mayor e que si de derecho se podia fazer que ellos que y fazian una puja sobre los dichos dos mill e cinquenta mrs
e por que los dichos omes buenos e ofiçiales dixeron que entendian que pues que entre que los dichos arrendado
res pujassen los dichos mrs. dixo al dicho françisco fferrandez que y dezian mas los dichos quinientos e cinquenta
mrs. e que assi pujaron los dichos omes buenos e ofiçiales por que entendian que esto era pro del dicho con
çeio ordenaron e mandaron que los jurados rrecibiesen delos dichos arrendadores de pro del dicho conçeio que
cunplan alos dichos dos mill e quinientos mrs. que al dicho françisco fferrandez primero daua e solo no quisie
ron fazer que los jurados tomen los dichos comunes al almon e los arrendadores que quieran que mas dieren por
ellos ayan los adelantados e delos mrs. que valiesen que pague alos dichos arrendadores primeros los dichos dos
mill e cinquenta mrs. que pujaron ya por ellos e si non fallaren mas delos dichos dos mill e quinientos e
mill e cinquenta mrs. que pujaron ya por ellos e si non fallaren mas delos dichos dos mill e quinientos e
adineros adelantados por los dichos comunes ordenaron e mandaron que los arrendadores al dicho françisco fe
rrandez por los dichos dos mill e quinientos mrs. e que los quinientos e cinquenta mrs. que sobran de mas que
los dé e pague el jurado e clauario a Andres garçia de lacer e a Martin alfonso en pago delos mrs. que a
los dichos el conçeio ordeno e mando que les fuesen dados por la costa que fizieron enlas libranças que troxieron del
dicho señor rrey e iglesia rreales en Murçia

Este dia mesmo

Este dia despues desto domingo veynte e vii dias de febrero los dichos jurados en uno con Johan Moreno
notario e escriuano del dicho conçeio por conplir mandado del dicho conçeio rresçibieron e arrendaron alos dichos
Gil palaffallan e ... de Murçia e ... que cunplan alos dichos dos mill e quinientos mrs.
por los dichos comunes delos dichos dos meses segund que por el dicho conçeio mandado fue e ante
ordenado se contiene por estas rrazones que si non quisieren ellos que tornara la dicha rrenta al almon o la rremataran
... por los dichos dos mill e quinientos mrs. ... los dichos Gil palaffallan e ... de Murçia e ... dixeron
que ellos non eran tenudos de ... los dichos dos mill e quinientos mrs. por los dichos comunes ... que ellos fuesen tenudos de ...
... algunt ... non fizieron ... por ... de acuerdo del dicho conçeio dixeron que ...
... que ... en ... los ...
... fueron ...
... e cinquenta ... en el libro de ... rresçibos ... de febrero
que fue jurado clauario
En el dicho ... de ... e ... fue jurado

E por quanto por Nicolas Auellan e por Ruy ... e Guillem ... contadores que fueron puestos por
el conçeio para rresçibir cuenta delos jurados clauarios delos años passados e de ... que ... otras personas
algunas ... que ... al dicho conçeio fue fecha rrelaçion ante el dicho conçeio alos dichos
omes buenos e ofiçiales que ... rresçibir cuenta de françisco fferrandez de Toledo jurado clauario